

Es copia del original que  
obra en archivo de esta

ES COPIA

- 2 -

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

SECRETARÍA  
DECRETO N° 2275

Salta, 28 MAY 2013



Cecilia María Furió  
Secretaría de Presidencia  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

**RESOLUCION N° 041 - P/13**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

VISTO la nota de fecha 2 de mayo de 2013 – Expediente N° 88290/2013 - Código 74 - por la cual el señor MINISTRO DE GOBIERNO, CPN Julio César Loutaif solicita al señor MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA la desafectación de la Lic. MARIA EUGENIA YARADE de dicho Ministerio para ser afectada en Comisión de Servicios al Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO**

QUE lo solicitado en la citada nota cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Lic. MARIA EUGENIA YARADE, por lo que no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado;

QUE la Lic. MARIA EUGENIA YARADE es personal perteneciente a la Planta Permanente de este Instituto desde el 1° de enero de 2012 de acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto N° 756/11 del Poder Ejecutivo Provincial;

QUE oportunamente se autorizó su afectación al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante Resolución N° 200-I/12, ratificada por Decreto N° 2747/2012 del Poder Ejecutivo Provincial;

QUE resulta necesario el dictado del Acto Administrativo que formalice la voluntad de esta Presidencia;

POR ELLO conforme Ley N° 7127/01 y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 846/13

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DAR POR CUMPLIDA Y CONCLUIDA la afectación de la Lic. MARIA EUGENIA YARADE –Legajo Personal N° 28.887.781- al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, oportunamente autorizada por Resolución N° 200-I/12 y ratificada mediante Decreto N° 2747/12 del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del día 2 de mayo de 2013.

**ARTICULO 2°.-** HACER LUGAR a lo solicitado por el señor MINISTRO DE GOBIERNO, autorizando la "Comisión de Servicios" de la Lic. MARIA EUGENIA YARADE –Legajo Personal N° 28.887.781-,

ASESORÍA LETRADA  
I.P.S. - Salta

**DECRETO N° 2275**

para prestar servicios en Inspección General de Personas Jurídicas a partir del día 2 de mayo de 2013.

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. MARIA EUGENIA YARADE conserva su cargo en la planta permanente de este Instituto Provincial de Salud de Salta, que sus haberes mensuales continuarán a cargo de este Organismo y que, consecuentemente, el Sector de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir en forma mensual los registros de asistencia de la agente afectada en "Comisión de Servicios".

**ARTICULO 4°.-** AGREGAR al Expediente N° 0120047-88290/2013 y elevar al Ministerio de Salud Pública para que se gestione su ratificación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

**ARTICULO 5°.-** Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.



FINA V. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

Dr. LUIS GABRIEL CHAGRA DIB  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Es copia del original que  
obra en archivo de esta  
Secretaría

*[Handwritten signature]*  
Cecilia María Furió  
Secretaría de Presidencia  
Instituto Pcial. de Salud de Salta